INVITACIÓN ABIERTA No. 07-2026

PROCESO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CATERING PARA EL EVENTO DENOMINADO *"ENCUENTRO EMPRESARIAL"*

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro; creada mediante Decreto 1216 del 22 de julio de 1969, no forma parte de la estructura estatal, cumple por delegación legal la función pública registral y otras funciones de interés general.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente proceso contractual se sujetará en su totalidad a las disposiciones del derecho privado, los estatutos y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Duitama,

1.3. JUSTIFICACIÓN: Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015[1] artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 16 la CCD contempló en el plan de actividades de la vigencia 2026 el "*Encuentro Empresarial*", que incluye actividades culturales y de integración. La fecha en que se llevará a cabo el evento será el 10 de diciembre del 2026.

2. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

2.1. LEGALIDAD: La presente invitación abierta se encuentra regulada en el numeral 5.2 del Manual de Contratación de la entidad. La invitación no tiene carácter vinculante o compromiso alguno para otorgar directamente la contratación.

2.2. ANEXOS: Los anexos que acompañan la presente invitación forman parte integral de la invitación abierta y deberán interpretarse de manera conjunta con las demás disposiciones que regulan el proceso contractual. Los oferentes deberán diligenciar y presentar los anexos de conformidad con las instrucciones establecidas para cada uno de ellos.

---

1 Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4: *"Funciones de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:*
(…)
16. Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados;
(…).

2.3. ADENDAS: En cualquier momento y antes del cierre, la Cámara podrá modificar la presente invitación mediante documento denominado adenda, las cuales se entenderán integradas en su totalidad al proceso contractual.

2.4. RESPONSABILIDAD DE LA PROPUESTA: El oferente con la presentación de su propuesta manifiesta que entiende el contenido de la presente invitación abierta, así como sus anexos y/o adendas en caso de aplicar y en consecuencia declara que acepta las condiciones aquí establecidas, asumiendo todos los costos asociados a su preparación y presentación sin que los mismos impliquen responsabilidad alguna por parte de la Cámara de Comercio de Duitama. En igual sentido, la Cámara no se hará responsable por los presuntos perjuicios que directa o indirectamente se deriven de la suspensión o terminación anticipada del proceso contractual.

2.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA: Con la presentación de la propuesta el oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que se presente dentro de la misma es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Cámara se reserva el derecho de verificar la misma.

2.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Los oferentes deberán utilizar la información de la Cámara de comercio de Duitama de manera exclusiva para la presentación de la propuesta y se comprometen a guardar estricta confidencialidad de la información durante la etapa de selección, ejecución y cierre en caso de ser seleccionado.

3. ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Toda la información establecida dentro del presente documento sustituye de manera total aquella que pudiere haberse entregado con antelación a esta invitación, por tanto, se deberá tener en cuenta integralmente a la hora de realizar la presentación de la correspondiente propuesta.

3.1. OBJETO: Evaluar, seleccionar y contratar el suministro de 800 cenas emplatadas en el Centro Empresarial y de Negocios de la Cámara de Comercio de Duitama, el día 10 de diciembre del 2026 a las 8:00pm, según las especificaciones y condiciones contenidas en la presente invitación abierta.

3.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A SUMINISTRAR: El oferente seleccionado se obliga a suministrar el siguiente menú:

Entrada: Entrada caliente de 200ml con toppings compuestos por pan y queso de 15 gramos y servida en jarra para ser distribuida en mesa.

Plato fuerte: Menú navideño emplatado y estará compuesto por:

- Mínimo (2) guarniciones de papas de peso aproximado de entre 50 a 80 gramos a temperatura ambiente, incluye queso granitado con tomate Cherry y albahaca.
- Una (1) ensalada toque verde y toque fresco cama de lechuga. con frutos secos piña y manzana, entre 80 a 90 gramos.
- Una (1) porción de pernil de cerdo bañado en salsa de mango y tomate con peso aproximado entre 60 a 80 gramos.
- Una (1) porción de pollo relleno de verdura al horno con peso aproximado entre 70 a 90 gramos.
- Deberá incluir decoración del plato en papel de plátano pinto y colores alusivos a la navidad.

Tenga en cuenta, que los gramajes de las proteínas son en crudo, mientras que los de acompañamientos son en cocido, así mismo el oferente seleccionado deberá presentar una degustación del menú el día y hora indicado por la Entidad.

3.3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR: Personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social y/o actividad (código CIIU) esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

4. CRONOGRAMA

Se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma de obligatorio cumplimiento por los oferentes:

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: El día ***19 de noviembre del 2026*** se realizará la publicación del proceso en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama https://ccduitama.org.co/ micrositio "Convocatorias".

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y/O ACLARACIONES: Los interesados podrán presentar dudas y/o aclaraciones a la invitación, las cuales podrán radicar en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en el horario de atención al público 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm o enviarlas al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co, ***del 19 al 23 de noviembre del 2026 hasta las 11:00am.*** Las dudas o aclaraciones presentadas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta.

La Cámara de Comercio de Duitama publicará las respuestas correspondientes el ***24 de noviembre del 2026***, garantizando que su contenido sea conocido por todos los interesados. Cuando una respuesta implique modificar la invitación abierta, se realizará la respectiva adenda y de ser necesario se ampliará el plazo de cierre.

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: Los interesados en la presente invitación abierta deberán radicar su propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia ***en sobre cerrado*** debidamente foliado en el horario de atención al público 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm o enviarlas al correo electrónico **ccdapresidencia@ccduitama.org.co** ***en un único archivo PDF, hasta las 2:30pm del día 27 de noviembre del 2026***. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES: El día ***30 de noviembre del 2026*** la Cámara verificará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos habilitantes señalados en el numeral 5 los cuales se consideran que cumplen o no cumplen. Así mismo verificará los documentos establecidos en el numeral 6 de la invitación.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES: El día ***01 de diciembre del 2026*** se publicará en la página web https://ccduitama.org.co/ micrositio "*Convocatorias*".

DOCUMENTOS A SUBSANAR: Los oferentes que deban subsanar alguno de los documentos señalados en el numeral 6 deberán radicarlos en la oficina de Asistente de Presidencia en el horario de atención al público 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm o al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co a más tardar el día ***03 de diciembre del 2026.***

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS – CALIFICACIÓN: El día ***04 de diciembre del 2026*** se publicará en la página web https://ccduitama.org.co/ micrositio "*Convocatorias*".

5. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en presentar propuesta deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán evaluados bajo el criterio de ***CUMPLE/NO CUMPLE***. La indebida presentación u omisión de los mismos dará lugar al **rechazo de la propuesta**.

5.1. Requisitos jurídicos

5.1.1. Capacidad para presentar propuestas: Podrán presentar propuestas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculadas en el RUES, que su objeto social o actividad (códigos CIIU) contenida en los certificados de matrícula de persona natural o de existencia y representación legal guarden relación con el objeto a contratar; encontrarse renovado al año 2026, no encontrarse en estado de liquidación y que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (persona jurídica), presentar la propuesta con las especificaciones exigidas en esta invitación y los documentos establecidos en el numeral 6.

5.1.2. Todos los oferentes deberán realizar declaración de aceptación, sin condicionamientos ni reservas de ninguna índole, de la totalidad de las condiciones de la presente invitación abierta y las del eventual contrato. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento mediante la suscripción del **anexo No. 1**, el cual deberá presentarse junto con la propuesta.

5.2. Experiencia

El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en objetos similares al de esta invitación ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, que sumados en su cuantía sean iguales o superiores al valor señalado en el ***numeral 8 "PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"*** de este documento. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

De no contar con las certificaciones podrá anexar el respectivo contrato y/o el acta de liquidación donde contengan como mínimo los datos antes señalados.

5.3. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo a las especificaciones señaladas en el numeral 3.2 de esta invitación, indicando su valor unitario, el valor del IVA si aplica y el valor total en pesos colombianos y sin decimales.

6. DOCUMENTOS A ANEXAR

Las propuestas deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- **Certificado de existencia y representación legal** en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, este deberá acreditar que: se encuentra vigente y renovado a 2026, el objeto social guarda relación con el objeto a contratar, la duración de la persona jurídica no es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad ***(subsanable).***

- **Certificado de matrícula mercantil** en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, este deberá acreditar que: se encuentra vigente y renovado a 2026, las actividades (códigos CIIU) reportadas guardan relación con el objeto a contratar ***(subsanable).***

- **Copia del documento de identidad** del representante legal y/o oferente persona natural ***(subsanable).***

- **Copia del Registro Único Tributario,** con fecha de generación del 2026 ***(subsanable).***

- **Certificado de antecedentes fiscales** expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal con una vigencia no mayor a tres (3) meses ***(subsanable).***

- **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal con una vigencia no mayor a tres (3) meses ***(subsanable).***

- **Certificado de antecedentes penales** expedidos por la Policía Nacional de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica con una vigencia no mayor a tres (3) meses ***(subsanable).***

- **Formato de *"NO PARENTESCO"*** diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co, **anexo 2 *(subsanable).***

• **Formato de *"DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO"*** diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, **anexo 3 *(subsanable).***

7. DE LA ORDEN A CELEBRARSE

El clausulado general será elaborado por la Cámara de Comercio de Duitama una vez evaluadas las propuestas y finalizada la selección. Se incluyen entre otros los siguientes aspectos:

7.1. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de un (1) día, que corresponde al 10 de diciembre del 2026.

7.2. Forma de pago: La Cámara de Comercio de Duitama pagará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes. El setenta por ciento (70%) restante será pagado a la firma de las actas de terminación y liquidación del contrato de acuerdo con las cantidades, especificaciones y con los precios establecidos.

7.3. Obligaciones: Serán aquellas que permitan la ejecución plena e idónea del objeto a contratar y serán incluidas dentro del respectivo documento contractual.

7.4. Lugar de ejecución: Instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de la ciudad de Duitama.

7.5. Garantía de la orden a celebrarse: El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del documento contractual a celebrarse, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

Póliza de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la orden y seis (6) meses más.

Póliza de calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la orden y un (1) año más.

Póliza de buen manejo de anticipo Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término de la orden y cuatro (4) meses más.

Tenga en cuenta que, la Cámara de Comercio de Duitama, podrá solicitar algún amparo adicional si así lo considera pertinente dentro del respectivo documento contractual.

7.6. Seguimiento contractual: La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el seguimiento del objeto contractual conforme a lo señalado en su Manual de Contratación.

7.7. Cesión: El oferente con quien se suscriba el respectivo documento contractual no podrá ceder la ejecución del objeto contractual, sin previa aceptación de la Cámara de Comercio de Duitama.

8. PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama ha destinado el presupuesto de hasta la suma de ***TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000), incluyendo IVA y demás gastos directos o indirectos e impuestos a que haya lugar.***

Tenga en cuenta, que el valor del documento contractual a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte seleccionado.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios señalados dentro de esta sección son taxativos y vinculantes respecto de los aspectos que la Cámara de Comercio de Duitama considerará en las propuestas recibidas, de la forma en cómo realizará la valoración y la importancia que concede a los diferentes aspectos aquí relacionados.

9.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES: Se verificará por parte de la Cámara que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos habilitantes señalados en el numeral 5 y la totalidad de los documentos a anexar establecidos en el numeral 6 de esta invitación los cuales se consideran que ***CUMPLEN O NO CUMPLEN***.

Se consideran que cumplen aquellas propuestas que obtengan en todos los ítems o aspectos a evaluar el criterio de calificación ***CUMPLE***.

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá solicitar la subsanación de documentos a anexar (numeral 6 de la invitación) de acuerdo con el criterio allí establecido *(subsanable o no subsanable)* dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso. En ningún caso se permitirá completar o complementar los documentos que otorgan puntaje, ni modificar, adicionar o mejorar la propuesta económica.

9.2. CALIFICACIÓN: Las propuestas habilitadas serán evaluadas con base en los siguientes factores:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Propuesta económica	50
Experiencia	30
Apoyo a la industria local	20
TOTAL	**100**

Propuesta económica: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 50 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 30 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

Apoyo a la industria local:

Cámara de comercio donde se encuentra matriculado	Puntaje
Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Duitama	20
Otras Cámaras de Comercio del departamento de Boyacá	10
Otras Cámaras de Comercio del país	5

La propuesta con el mayor puntaje total será considerada la más favorable para la entidad cameral.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de las demás establecidas en esta invitación abierta, serán rechazadas las propuestas:

- Cuando el oferente esté incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- Cuando no se cumple con los requisitos habilitante señalados en el numeral 5 de este documento.
- Cuando no se anexan la totalidad de los documentos señalados en el numeral 6 de esta invitación, una vez vencido el plazo para subsanar en aquellos que sean susceptible de ello.
- Cuando se reciban con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

- Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el oferente.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto señalado en el numeral 5 de este documento.
- Cuando se omita cotizar algún ítem o se coticen cantidades inferiores a las requeridas.

11. DECLARATORIA TERMINACIÓN DEL PROCESO

La Cámara de comercio de Duitama, podrá declarar terminado el presente proceso cuando se configuren los presupuestos señalados en el numeral 5.4 y 5.4.1 del Manual de Contratación así:

- Cuando dentro de los tiempos estipulados en la invitación, no se recibieron cotizaciones y/o propuestas o ninguna cumplió con los criterios para su selección.

Causales para no seleccionar a ningún oferente y que originan la declaratoria de terminación del proceso: La Cámara de Comercio de Duitama podrá abstenerse de seleccionar a algún oferente dando por finalizado el proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se reciban cotizaciones y/o propuestas, se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
- Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en la invitación y la omisión de tales requisitos no sea subsanable.
- Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea conveniente para la CCD por criterios de precio o calidad, cuando su ejecución pueda resultar riesgosa y por alguna situación específica del oferente o de la CCD.

12. SELECCIÓN DEL OFERENTE

Se seleccionará para suscribir el correspondiente documento contractual al oferente que haya sido calificado con cumple y que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios definidos con antelación.

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- Se seleccionará la propuesta que presente mayor experiencia conforme a los documentos presentados.

• En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su propuesta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.

Proyectó: Directora Administrativa y de Talento Humano
Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos
Reviso: Director Gestión Empresarial
Revisó: Comité de Contratación de fecha 18 de noviembre del 2026
Aprobó: Presidente Ejecutivo

ANEXO 2

CERTIFICACION DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

Concepto de parentesco: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho. *(Consultar respaldo).*

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____ con domicilio en _____ Dirección_____, representante legal de la empresa:_____, para el contrato / orden de servicio: _____ **DECLARO BAJO JURAMENTO,** lo siguiente: **NO** tengo vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni de afinidad (hasta el segundo grado) o primero civil con:

1. Funcionarios o contratistas de la Entidad.
2. Miembros de la Junta Directiva de la Entidad.
3. Revisor Fiscal de la Entidad.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances legales por declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad o alteración de la verdad intencionalmente.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

_____ **FIRMA**

HUELLA

Archivo: Carpeta contratación

<u>CONCEPTO DE PARENTESCO:</u> El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho.

GRADOS DE PARENTESCO			
Usted frente a:	**PARENTESCO**	**Usted frente a:**	**PARENTESCO**
Padre / Madre	1º. Consanguinidad	Yerno / Nuera	1º. Afinidad
Hijo / a	1º. Consanguinidad	Suegro / a	1º. Afinidad
Abuelo / a	2º. Consanguinidad	Cuñado / a	2º. Afinidad
Nieto / a	2º. Consanguinidad	Abuelo / a del cónyuge	2º. Afinidad
Hermano / a	2º. Consanguinidad	Tío / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisabuelo /a	3º Consanguinidad	Sobrino / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisnieto / a	3º. Consanguinidad	Primo del Cónyuge	4º Afinidad
Tío / a	3º. Consanguinidad		
Sobrino / a	3º. Consanguinidad		
Primo / a	4º Consanguinidad		

CERTIFICACION DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

Concepto de parentesco: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho. *(Consultar respaldo).*

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____ con domicilio en _____ Dirección_____, quien actualmente presento mi hoja de vida como aspirante para el cargo / contrató u orden de prestación de servicios: _____ _____ **DECLARO BAJO JURAMENTO,** lo siguiente: **NO** tengo vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni de afinidad (hasta el segundo grado) o primero civil con:

1. Funcionarios o contratistas de la Entidad.
2. Miembros de la Junta Directiva de la Entidad.
3. Revisor Fiscal de la Entidad.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances legales por declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad o alteración de la verdad intencionalmente.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

_____

FIRMA

HUELLA

Archivo: Carpeta hoja de vida ó contratación

ANEXO 3

CONCEPTO DE PARENTESCO: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho.

GRADOS DE PARENTESCO			
Usted frente a:	**PARENTESCO**	**Usted frente a:**	**PARENTESCO**
Padre / Madre	1º. Consanguinidad	Yerno / Nuera	1º. Afinidad
Hijo / a	1º. Consanguinidad	Suegro / a	1º. Afinidad
Abuelo / a	2º. Consanguinidad	Cuñado / a	2º. Afinidad
Nieto / a	2º. Consanguinidad	Abuelo / a del cónyuge	2º. Afinidad
Hermano / a	2º. Consanguinidad	Tío / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisabuelo /a	3º Consanguinidad	Sobrino / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisnieto / a	3º. Consanguinidad	Primo del Cónyuge	4º Afinidad
Tío / a	3º. Consanguinidad		
Sobrino / a	3º. Consanguinidad		
Primo / a	4º Consanguinidad		

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – PERSONA JURIDICA

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____ con domicilio en _____ Dirección_____, representante legal de la empresa:_____, que actualmente presenta propuesta según convocatoria adelantada por la Cámara de Comercio de Duitama, denominada: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades y del objeto social de la empresa, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que a la fecha yo ni la empresa jurídica que represento hemos realizado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3. Que los recursos de la persona jurídica que represento y comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la Cámara de Comercio de Duitama no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la Cámara de Comercio de Duitama no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

5. Acredito que yo ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incluidos) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

6. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas anteriormente, me comprometo a comunicarlo a la Cámara de Comercio de Duitama de manera inmediata.

Conozco, declaro y acepto que la Cámara de Comercio de Duitama está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con

base en las cuales la entidad mercantil pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona jurídica que represento, así como del origen de los recursos, evento en el cual suministré las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la Cámara de Comercio de Duitama, se autoriza para dar por terminada cualquier relación precontractual o contractual.

Duitama, _____ de _____ de _____

HUELLA

En constancia;

_____

FIRMA

Archivo: procesos contratación

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – PERSONA NATURAL

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____ con domicilio en _____ dirección_____, quien actualmente presento mi hoja de vida o propuesta según convocatoria adelantada por la Cámara de Comercio de Duitama, denominada: _____
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que mis recursos como persona natural provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
2. Que a la fecha no he realizado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la Cámara de Comercio de Duitama no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la Cámara de Comercio de Duitama no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
5. Acredito no estar incluido (a) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.
6. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas anteriormente, me comprometo a comunicarlo a la Cámara de Comercio de Duitama de manera inmediata.

Conozco, declaro y acepto que la Cámara de Comercio de Duitama está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la entidad mercantil pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones, así como del origen de los recursos, evento en el cual suministré las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la Cámara de Comercio de Duitama, se autoriza para dar por terminada cualquier relación precontractual o contractual.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

_____

FIRMA

HUELLA

Archivo: procesos contratación